



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN 2
FGR-10594/2021

Neuquén, 27 junio de 2023.-

Por recibida presentación del MPD. Agréguese y con la incorporación del dictamen a las actuaciones secretas y su reemplazo por secretaría con las salvedades indicadas por el defensor, téngase por reparada la lesión al trato digno debido a la imputada.

Exhórtese a la instructora que en lo sucesivo observe estrictamente las previsiones de la Ley de Identidad de Género -Ley 26.743-, conforme fuera solicitado por la defensa e indicado por la Cámara en FGR 2191/2014/8/CA1 el 23/6/21 “*vinculado con el tratamiento dispensado hacia [REDACTED] en su condición de mujer trans*” (punto f), bajo apercibimiento de no incorporar al legajo digital del sistema Lex100 los dictámenes y actuaciones que se aparten de dicha normativa.

Notifíquese electrónicamente.

Ante mí:



#36118131#374280566#20230627211121381